



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1461-2017-R
Lambayeque, 22 de diciembre de 2017

VISTO:

El expediente Nº 5886-2017-SG presentado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2016 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Oficios Nº 042-2017-OP (15.12.17) y 867-2017-OGPP (15.12.17), la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva para su aprobación el Plan Operativo Institucional 2018, el mismo que ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento; teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Planificación estratégica, considerando las actividades y proyectos que los diferentes órganos institucionales han propuesto desarrollar, así como los objetivos y la metas establecidas y programadas en nuestro Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad con el Art. 18º de la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN; el POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. Dicho documento se basa en las acciones y actividades estratégicas identificadas en el PEI para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público. El Plan Operativo Institucional POI se elabora para un periodo de un.(01) año;

Que, el Art. 71º numeral 71.3 del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, precisa que los "Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, las visaciones efectuadas por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planificación y Presupuesto constituyen el respaldo para la disposición del Rector;

En uso a las atribuciones que le confiere al Rector el Art. 62º de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, el Art. 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en ciento cincuenta y ocho (158) folios, forma parte de la presente Resolución.

2º Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. AYDAR YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



PLAN OPERATIVO 2018

COORDINACION GENERAL:

Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo

Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

ELABORACION:

CPC. Juana Piscocoya Flores

Jefa de la Oficina de Planeamiento

Econ. Elvira Begazo Norabuena

Jefa de la Unidad de Planes y Programas



Rector

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez

Vicerrector Académico

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos

Vicerrector de Investigación

Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo

Jefe

Diciembre 2017

INDICE

PRESENTACION

- FINALIDAD	8
- BASE LEGAL	8
- MISION	8
- VISION	9
- CARACTERIZACION	10
- OBJETIVOS INSTITUCIONALES	10
- OBJETIVOS INSTITUCIONALES SEGÚN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PPTO.....	12
- ACTIVIDADES A DESARROLLAR	17
- VINCULACION DEL POI CON EL PPTO POR RESULTADOS	18
- PRESUPUESTO	19
- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	19
- RECTOR	20
- OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	20
- Oficina de Administración Documentaria y Archivo.....	20
- Oficina de Grados y Títulos	21
- OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS.....	22
- OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES.....	22
- Radio Universitaria	23
- OFICINA GENERAL ASESORIA JURIDICA.....	24
- OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS ADMINISTRATIVOS	25
- OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.....	27
- Oficina de Planeamiento	28
- Oficina de Presupuesto	28
- Oficina de Racionalización	29
- Oficina de Estadística	30

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNPRG 2018

- Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública.....	30
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION.....	30
- Oficina de Sistemas Contables... ..	31
- Oficina de Tesorería	32
- Oficina de Logística	33
- Unidad de Compras	33
- Oficina de Programación	34
- Unidad de Almacén.....	35
- Oficina de Control Patrimonial	35
- Oficina General de Proyecto de Infraestructura.....	35
- Oficina General de Recursos Humanos	38
- Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria	38
- Oficina de Control de Personal	39
- Oficina de Remuneraciones y Pensiones	40
- Unidad de Constancias y Liquidaciones	41
- Unidad de Capacitación	42
- Asesoría Jurídica	42
- Organo de Control Institucional	42
- OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	43
- Deporte Fundamental	44
- Oficina de Transportes	45
- VICERRECTORADO ACADEMICO	47
- OFICINA GENERAL DE BIBLIOTECA.....	48
- OFICINA GENERAL DE ADMISION	48
- OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.....	50
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	53
- OFICINA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO	53
- EDITORIAL UNIVERSITARIA	55

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNPRG 2018

- OFICINA DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	58
- OFICINA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	68
- OFICINA GENERAL DE INCUBACION DE EMPRESAS	75
- LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA	77
- OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	78
- OFICINA DE PROYECCION SOCIAL	78
- Oficina de Promoción Cultural	79
- CENTRO PRE UNIVERSITARIO	80
- Vivero Frutícola de Motupe.....	81
- Escuela de Pos Grado	84
- Facultad de Ciencias Biológicas	90
- Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	93
- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	97
- Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación	104
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	106
- Facultad de Enfermería	112
- Facultad de Ingeniería Agrícola	121
- Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	127
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.....	136
- Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	140
- Facultad de Medicina Humana	143
- Facultad de Medicina Veterinaria	148
- Facultad de Zootecnia	152

PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional 2018 (POI-2018) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es un instrumento administrativo y se ha elaborado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Planificación Estratégica, considerando las actividades y proyectos que los diferentes órganos institucionales han propuesto desarrollar, así como los objetivos y las metas establecidas y programadas en nuestro Presupuesto Institucional del año fiscal 2018.

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, al concordar el Plan Operativo Institucional (POI), con el Presupuesto Institucional, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).

Se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, aprobada con Resolución N°456-2015-CU (13 de Octubre 2015), el mismo que se encuentra desfasado ya que éste debe estar articulado con la nueva Ley Universitaria y el actual Estatuto de nuestra Universidad, a la fecha se encuentra en proceso de ACTUALIZACION, según Resolución N° 430-2017-R, en donde se conforma la Comisión de Planeamiento de la UNPRG, con la finalidad de elaborar el Plan Especial 2017-2021, tal como autoriza el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en cumplimiento a la Directiva N°001-2014-CEPLAN,

Del cual se ha tomado la misión, visión y objetivos estratégicos, considerando la escala de prioridades en los siguientes aspectos: mejorar el nivel de formación académica y profesional, desarrollar e implementar la investigación científica, tecnológica y humanística, desarrollo efectivo de la Proyección Social y la Extensión Universitaria a la comunidad, ampliación de la infraestructura, acorde con los fines de la Universidad, desarrollar Centros de Producción, en términos de investigación científica; mejorar la administración de la institución y la atención de la comunidad universitaria,

Así mismo, el Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, consolidado y coordinado refleja las actividades de los Planes Operativos de las diferentes Dependencias Académicas, Administrativas y Productivas: Facultades, Oficinas Centrales, Escuela de Post Grado, Centros de Producción de la UNPRG, cuyas acciones contribuirán a elevar la calidad académica de nuestra universidad, orientando así las actividades de autoevaluación para la acreditación.

Con el fin de establecer la articulación del Plan Operativo Institucional con el presupuesto y conociendo que éste es el instrumento de gestión que permite lograr los objetivos y metas establecidas, se ha tomado la Estructura Programática y Funcional – Programación Multianual para los años 2018, 2019 y 2020 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como estructura del POI 2018. Esta acción es respaldada por lo dispuesto en la Ley 28411, cuando indica que: “Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias programadas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Lambayeque, Diciembre del 2017

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNPRG 2018

I. FINALIDAD

El Plan Operativo es un documento de Gestión Institucional, que contiene las actividades a realizar en el corto plazo (01 año), las mismas que se han dotado del presupuesto correspondiente, lo que permitirá evaluar el grado de cumplimiento de las actividades y proyectos, a través de indicadores, permitiendo establecer las correcciones correspondientes para el logro de los objetivos institucionales.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 28411, Art° 71 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Directiva N°001-2014-CEPLAN – Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Estatuto UNPRG aprobado con Resolución N° 001-2017-AU-UNPRG
- Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 002-INAP/DNR, sobre normas para la orientación, formulación, aplicación, evaluación y actualización del plan de trabajo institucional
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución N° 498-94-R-CU
- Manual de Organización y Funciones – MOF de la OCPL-UNPRG, ratificado con Res. N° 82-2010-R.

III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

. Somos una Institución identificada con el fortalecimiento de competencias en todas las áreas del conocimiento, asumiendo con vocación de excelencia la formación de personas con orientación científica y humanística, con la finalidad de transferir conocimiento y cultura con compromiso y responsabilidad social; buscando satisfacer las necesidades de la sociedad y la contribución al desarrollo sostenible de nuestra Nación.

Visión

Ser una Universidad acreditada de referente Nacional en formación profesional de calidad, basada en el desarrollo del potencial humano en investigación humanística, científica, tecnológica e innovación.

La Oferta Educativa en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo se brinda a través de las 44 especialidades de pre grado y son las siguientes:

FACULTAD	ESPECIALIDAD
1.- Facultad de Agronomía	Ingeniería Agrónoma.
2.- Facultad de Ciencias Biológicas	Biología Biología - Botánica Biología - Microbiología y Parasitología Biología – Pesquería
3.- Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Economía Contabilidad Administración Comercio y Negocios Internacionales
4.- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Derecho Ciencias Políticas
5.- Facultad de Enfermería	Enfermería
6.- Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación	Nivel Inicial Nivel Primario Nivel Secundario: -Ciencias Naturales -CC.HH. Sociales y Filosofía. -Lengua y Literatura -Idiomas Extranjeros -Matemática y Computación. -Educación Física Sociología Ciencias de la Comunicación Arqueología Psicología Arte: - Danza - Teatro - Artes Plásticas - Música - Pedagogía del Arte
7.- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Matemática Estadística

	Física Ingeniería en Computación e Informática Ingeniería Electrónica
8.- Facultad de Ingeniería Agrícola	Ingeniería Agrícola
9.- Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	Ingeniería Civil Ingeniería de Sistemas Arquitectura
10.- Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Ingeniería Química Ingeniería de Industrias Alimentarias
11.- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
12.- Facultad de Medicina Humana	Medicina Humana
13.- Facultad de Medicina Veterinaria	Medicina Veterinaria
14.- Facultad de Ingeniería Zootecnia	Ingeniería Zootecnia

IV. CARACTERIZACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2018, conforme los anteriores Planes, está articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Presupuesto Institucional., Se presentan las actividades con carácter sistémico, las cuales responden a procesos internos a desarrollarse para la optimización de los servicios académicos y mejora de los servicios administrativos.

Las actividades se encuentran programadas y presentan a los responsables según la estructura orgánica institucional.

Asimismo debemos indicar que los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos han sido tomados del Plan Estratégico 2015-2019 aprobada con Resolución N°456-2015-CU (13 de Octubre 2015)

V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Antes de establecer los objetivos estratégicos, se proponen los Ejes Estratégicos, con el fin de ser el referente de los primeros :

5.1. Ejes Estratégicos:

Eje Estratégico 01:

Formación Profesional de Calidad.

Eje Estratégico 02:

Investigación en Producción Científica e Innovación Tecnología.

Eje Estratégico 03:

Desarrollo Eficiente de la Responsabilidad Social Universitaria.

Eje Estratégico 04:

Gestión y Sostenibilidad Institucional.

5.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

Objetivo estratégico 01: Formación profesional de calidad:

Impulsar la calidad educativa y formación profesional en pre-grado y post-grado, que permita el desempeño competente según los requerimientos de su profesión y sociedad en general.

Objetivo estratégico 02: Investigación en producción científica e innovación y tecnología: Promover y difundir los procesos de formación en investigación, producción científica, desarrollo de proyectos y tecnologías y su adecuada difusión a la sociedad.

Objetivo estratégico 03: Desarrollo Eficiente de la Responsabilidad Social Universitaria:

Mejorar y fortalecer continuamente el posicionamiento institucional, e integración de los estudiantes con la sociedad por medio de la promoción de proyección social y prácticas de extensiones universitarias debidamente difundidas y evaluada.

Objetivo estratégico 04: Gestión y Sostenibilidad Institucional:

Mejorar la gestión administrativa y económica que implique el proceso de planificación, organización, racionalización, dirección y control en las unidades académicas y administrativas.

VI. -OBJETIVOS INSTITUCIONALES SEGÚN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA 001: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	RESPONSABLE
<p>048:EDUCACION SUPERIOR</p> <p>OBJETIVO ESTRATEGICO 01:</p> <p>FORMACION PROFESIONAL DE CALIDAD</p>	<p>0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</p> <p>Impulsar la calidad educativa y formación profesional en pre-grado y post-grado, que permita el desempeño competente según los requerimientos de su profesión y sociedad en general.</p>	<p>Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Admisión, Oficina de Asuntos Pedagógicos, Departamentos Académicos de Facultades, Escuelas Profesionales de Facultades, Oficina de Control Registro y Evaluación de las Facultades, Oficina Central de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria / Facultades, Oficina General de Cooperación técnica y Relaciones internacional, Oficina de Proyectos y Convenios.</p>
	<p>0110 EDUCACION DE POST GRADO</p>	<p>Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado, Escuela de Post Grado, Secciones de Post Grado de Facultades, Unidad de</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNPRG 2018

		Maestría y Doctorado y Segundas Especialidades de Facultades.
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 02:</p> <p>Investigación en producción científica e innovación y tecnología</p>	<p>0015 Investigación Básica</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</p> <p>Promover y difundir los procesos de formación en investigación, producción científica, desarrollo de proyectos y tecnologías y su adecuada difusión a la sociedad.</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Formulación de Proyectos de Investigación, Centros de Investigación de Facultades, Institutos de Investigación.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 03:</p> <p>Desarrollo Eficiente de la Responsabilidad</p>	<p>0111 EXTENSION UNIVERSITARIA</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</p>	<p>Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Proyección Social – Alta Dirección, Centros de Proyección Social y</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNPRG 2018

<p>Social Universitaria.</p>	<p>Mejorar y fortalecer continuamente el posicionamiento institucional, e integración de los estudiantes con la sociedad por medio de la promoción de proyección social y prácticas de extensiones universitarias debidamente difundidas y evaluada.</p>	<p>Extensión Universitaria de Facultades, Secigra Derecho, Oficina de Promoción Cultural de Alta Dirección y de Facultades</p>
	<p>0113 BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS</p>	<p>Departamento de Deporte y Recreación de Facultades y Oficina de Recreación, Educación y Deporte – Oficina de Bienestar Universitario – Alta Dirección.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNPRG 2018

<p>OBJETIVO ESTRATEGICO 04: Gestión y Sostenibilidad Institucional</p>	<p>0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR</p> <p>BJETIVO ESPECÍFICO 4 :</p> <p>Mejorar la gestión administrativa y económica que implique el proceso de Planificación, Organización, racionalización, dirección y control en las unidades académicas y administrativas.</p>	<p>Rector, Vicerrector Académico e investigación, Decanatos de Facultades, Oficina de Secretaría General, Oficina de Enlace Lima, Oficina de Administración Documentaria y Archivo, Oficina de Grados y Títulos, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina de Proyectos y Convenios, Radio Universitaria, Oficina de Coordinación y titulación de Facultades.</p>
	<p>0008 ASESORAMIENTO Y APOYO</p>	<p>Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General de Proyectos de Infraestructura, Oficina de Desarrollo Físico, Oficina de Conservación y Servicios Generales, Oficinas de Administración de Facultades, Oficina General de Asesoría Legal y Asesoramiento Técnico y Jurídico de Facultades, Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.</p>

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNPRG 2018

	<p>0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina de Control de Personal, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Capacitación (Virtual y Presencial del Personal de la Alta Dirección y de Facultades).</p>
	<p>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Planeamiento, Oficina de Presupuesto, Oficina de Racionalización, Oficina de Estadística, Oficina Formuladora de PIP.</p>
	<p>0012 CONTROL INTERNO</p>	<p>Oficina General de Control Institucional y Comisión Permanente de Fiscalización</p>

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

N° ORD.	ACTIVIDADES		CORRELATIVO DE META
1	Gestión del Programa		0001
2	Acreditación de Carreras Profesionales		0002
3	Selección Docentes		0003
4	Ejercicio de la Docencia Universitaria		0004
5	Evaluación Docentes		0005
6	Capacitación Docentes		0006
7	Gestión Curricular		0007
8	Fomento de la Investigación Formativa		0008
9	Apoyo Académico		0009
10	Bienestar y asistencia Social		0010
11	Servicios Educativos Complementarios		0011
12	Mantenimiento Reposición y Operación		0012
13	Planeamiento y Presupuesto		0013
14	Conducción y Orientación Superior		0014
15	Gestión Administrativa		0015
16	Asesoramiento Técnico y Jurídico		0016
P17	Gestión de Recursos Humanos		0017
18	Acciones de Control y Auditoría		0018
19	Complementación y Perfeccionamiento Docente		0019
20	Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística		0020
21	Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado		0021
22	Extensión y Proyección Social		0022
23	Obligaciones Provisionales		0023
24	Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales		0024
25	Unidades de Enseñanza y Producción		0025
26	Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al Perfil del ingresante		0026

VIII.-VINCULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON EL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE POR RESULTADOS 066: “FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO”

Para fines de su articulación con el presupuesto, el Plan Operativo Institucional incorpora este enfoque del Presupuesto por Resultados, como lo viene haciendo desde el año 2012, a través de la inclusión del Programa Presupuestal 066

“Formación Universitaria de Pregrado”, conformada por 4 Productos. Los productos y actividades del Programa Presupuestal 066 son:

PRODUCTO 1: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS.

Actividad 1.1 Selección Docentes.

Actividad 1.2 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

Actividad 1.3: Evaluación Docentes.

Actividad 1.4: Capacitación Docentes

PRODUCTO 2: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS.

Actividad 2.1: Gestión Curricular.

Actividad 2.2: Fomento de la Investigación formativa.

PRODUCTO 3: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Actividad 3.1: Apoyo Académico.

Actividad 3.2: Bienestar y Asistencia Social

Actividad 3.3: Servicios Educativos Complementarios

PRODUCTO 4: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS.

Actividad 4.1: Mantenimiento, Reposición y Operación

IX. PRESUPUESTO**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2018**

PLIEGO: 523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO

(expresado en nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DEL GASTO	MONTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	90,742,176
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61,014,184
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,521,492
3. BIENES Y SERVICIOS	8,418,902
5. OTROS GASTOS	1,023,000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,764,598
- Proyectos de Inversión Pública	8,034,000
- Equipamiento de Laboratorio	2,730,598
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	64,999,520
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,458,520
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	50
3. BIENES Y SERVICIOS	37,042,496
5. OTROS GASTOS	1,800,137
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,698,317
- Proyectos de Inversión Pública	309,823
- Equipamiento de Laboratorios	5,388,494
4. RECURSOS DETERMINADOS	1,195,00
3. BIENES Y SERVICIOS	
5. OTROS GASTOS	1,195,00
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL POR FUENTE	155,742,891

X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES